



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA

782-16

## Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00001922

AB. MARIELISA CECILIA LOOR GÓMEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

### CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030172 del 17 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborombón, el 17 de abril del 2015, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **RYCRENTA S.A.**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al representante legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 12892-0041-19, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía a la Sra. Alejandrina Esmeraldas Larrosa Ríos;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0205 del 18 de Septiembre del 2018;

### RESUELVE:

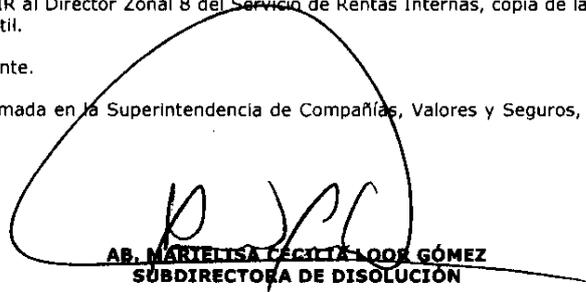
ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Sra. Alejandrina Esmeraldas Larrosa Ríos, para el cargo de Liquidador de la compañía **RYCRENTA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferírle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 07 de marzo de 2019**



AB. MARIELISA CECILIA LOOR GÓMEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - **Guayaquil, 07 de marzo de 2019**



Sra. Alejandrina Esmeraldas Larrosa Ríos  
C.C. No. 091037666-4 (código dactilar E434314442)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
Teléfonos: 3728500  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

KCQ/ Exp. 78276 / Tr. 12892-0041-19



LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN  
CONCORDAN EN RAZÓN  
ADULTA



REGISTRO  
MERCANTIL  
JURÁN  
CAMBORONDÓN

ESTRATICO  
EN BLANCO



REGISTRO  
MERCANTIL  
JURÁN  
CAMBORONDÓN

ESTRATICO  
EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 872

\*4856366PCVCJHX\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR**

|                       |                        |
|-----------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 457                    |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 12/03/2019             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 193                    |
| REGISTRO:             | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                      | Calidad en que comparece |
|----------------|------------------------------|--------------------------|
| 0991395512001  | RYCRENTA S.A. EN LIQUIDACION | COMPAÑIA                 |

**3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

|                           |                                     |
|---------------------------|-------------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA:    | RYCRENTA S.A. EN LIQUIDACION        |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | LARROSA RIOS ALEJANDRINA ESMERALDAS |
| IDENTIFICACIÓN            | 0910376664                          |
| CARGO:                    | LIQUIDADOR                          |
| PERIODO(Años):            | INDEFINIDO                          |

**4. DATOS ADICIONALES:**

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA PARA LOS FINES DE LA LIQUIDACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



REGISTRO  
MERCANTIL  
SURAN  
SAMBORONDON

EN BLANCO

COMANDO EN JEFE  
POLICIA NACIONAL  
SAMBORONDON

28 MARZO 2010  
HORA  
P.M.



REGISTRO  
MERCANTIL  
SURAN  
SAMBORONDON

EN BLANCO